

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Requisitorias.

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

8.510. ANALLAS Y PORRAS, *María*; natural de Barceloneta (Barcelona), de estado soltera, profesión vendedora, de diecisiete años; domiciliada últimamente en Palma de Mallorca; procesada por estafa; comparecerá en término de quince días, ante la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca. 9537

8.511. ANAYA Y PAGÉ, *Rafael* (alias) Queso; natural de Málaga, de estado soltero, profesión mecánico, de quince años; domiciliado últimamente en Málaga, calle Tomás de Cózar, número 27; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Valdepeñas. 9523

8.512. ANGUITA NEGRE, *Marlín*; natural de Illestrat (Gerona), de estado soltero, profesión carpintero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Illestrat (Gerona); procesado por desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Ricardo Muriel, Comandante del Regimiento Infantería de Otumba, número 49, en Teruel. JG—3814

8.513. ANTON TORRES, *Vicente*; natural de Elche (Alicante), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, tiene una cicatriz en la parte superior de la cabeza, domiciliado últimamente en Elche (Alicante); procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Máximo Coturlo, Comandante del Regimiento Infantería de la Princesa, número 4, en Alicante. JG—3894

8.514. ARIJA Y SANTIUSTE, *Marciak*; natural de Santander, de estado soltero, profesión vendedor ambulante, de veintiséis años; procesado por uso de nombre supuesto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Vergara. 9547

8.515. AROCA CAMPOY, *Juan*; natural de Murcia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Máximo Coturlo, Comandante del Regimiento Infantería de la Princesa, número 4, en Alicante. JG—3903

8.516. AUVERNI TARRIDA, *Ramón*; natural de Bellprat (Barcelona), de estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Bellprat (Barcelona); procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Máximo Coturlo, Comandante del Regimiento In-

fantería de la Princesa, número 4, en Alicante. JG 3896

8.517. AYALA UTREY, *Bermina*; natural de Cintruénigo (Navarra), de estado viuda, profesión trapera, de cuarenta y dos años; domiciliada últimamente en Durango (Vizcaya); procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Guornica. 9386

8.118. BERTRÁN ARAGONÉS, *Ricardo*; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por asalto ó incendio del Convento de los Padres Maristas; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juez instructor D. Manuel Rodríguez, primer Teniente del Regimiento Infantería de Alcántara, número 58, en Barcelona. JG—4084

8.519. BRIDOLLÉ BUNDÓ, *José*; natural de La Bisbal (Barcelona), de estado soltero, profesión tonelero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Villafraanca del Panadés (Barcelona); procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Máximo Coturlo, Comandante del Regimiento Infantería de la Princesa, número 4, en Alicante. JG—3897

8.520. CALLEN CAMPODARBE, *Luis*; natural de Torres de Alcanadre (Huesca), de estado soltero, profesión pastor, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Torres Alcanadre; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Miguel Sánchez, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Vergara, número 57, en Barcelona. JG—4076

8.521. CARO PIZARRO, *Muñal*; natural de Carmona (Sevilla), de estado soltero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Carmona; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Valverde del Camino. 9524

8.522. CONTRERAS JUÑEN, *Pedro*; natural de Odena (Barcelona), de estado soltero, profesión alpargatero, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Igualada, Barcelona; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Máximo Coturlo, Comandante del Regimiento Infantería de la Princesa, número 4, en Alicante. JG—3899

8.523. CEPREO GARCIA, *Manuel*; natural de San Fernando, de estado soltero, profesión pintor, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Cádiz, calle Botica, números 27 y 28; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Ecija. 9540

8.524. COMAMALE DELÓS, *Tomás*; natural de Copinany (Gerona), de estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Gerona; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante D. Enrique Perevo, del Regimiento Infantería de Asia, número 55, en Gerona. JG—4089

8.525. CONTRERAS FERNANDEZ, *Josefa*; profesión gitana; domiciliada últimamente en Nijar (Almería); procesada por hurto de caballerías; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Sorbas. 9460

8.526. CONTRERAS FERNANDEZ, *María*; profesión gitana; domiciliada últimamente en Nijar (Almería); procesada por hurto de caballerías; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Sorbas. 9460

8.527. CONTRERAS SANCHEZ, *Luis*; profesión gitano; domiciliado últimamente en Nijar (Almería); procesado por hurto de caballerías; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Sorbas. 9460

8.528. CORTÉS BERMUDEZ, *Marlín*; profesión gitana; domiciliada últimamente en Nijar (Almería); procesada por hurto de caballerías; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Sorbas. 9460

8.529. CORTÉS CONTRERAS, *Diego*; profesión gitano; domiciliado últimamente en Nijar (Almería); procesado por hurto de caballerías; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Sorbas. 9460

8.530. CORTÉS CONTRERAS, *Marcos*; profesión gitana; domiciliada últimamente en Nijar (Almería); procesada por hurto de caballerías; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Sorbas. 9460

8.531. CORTÉS SANTIAGO, *Salvador*; profesión gitana; domiciliada últimamente en Nijar (Almería); procesada por hurto de caballerías; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Sorbas. 9460

8.532. CRENIERAS MARGARIT, *Fernando*; natural de San Felú de Guixels, de treinta y un años; domiciliado últimamente en Lagostera; causa por delito cometido por particulares en el ejercicio de los derechos individuales; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Gerona. 9541

8.533. CUESTA LOPEZ, *José*; natural de Sama (Oviedo), de estado soltero, profesión labrador, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Mieras (Oviedo); procesado por desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Tomás Rodríguez, primer Teniente del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, en Oviedo. JG—4136

8.534. CHIMACO DE LA TORRE Y BUENO, *Juan*; natural de Córcoles (Guadalupe), de estado soltero, profesión jardinero, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Receno y Alcañices; procesado por estafa; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez de instrucción de Valdepeñas. 9532

8.535. DESCONOCIDO (a) *Patermanca*; natural de Barcelona, domiciliado últimamente en la Barceloneta (Barcelona); procesado por robo en conventos; comparecerá ante el Juez instructor, Comandante D. Antonio Vázquez de Albornoz, en el Parque de Alcañices, en Barcelona. JG—4091

8.536. DIAZ FAURA, *Juan*; natural de Murcia, de estado soltero, profesión tornero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por primera desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Martín Vallejo, segundo Teniente del Regimiento Dragones de Numancia, 11.º de Caballería, en Barcelona. JG—4091

8.537. DOMENECH CAMPOSADA, *Francisco*; natural de Martorell (Barcelona), de estado soltero, profesión contero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Martorell (Barcelona); procesado por falta á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Máximo Coturlo, Comandante del Regimiento Infantería de la Princesa, número 4, en Alicante. JG—3909

MINISTERIO DE

Rectificación a la clasificación de

PROVINCIA

PUEBLO O AGREGACIONES DE PUEBLOS QUE DEBEN CONSTITUIR LA TITULAR	NÚMERO DE MÉDICOS TITULARES		QUIÉN DESEMPEÑA ACTUALMENTE LA TITULAR		CENSO DE LA POBLACIÓN		NÚ D FAMILIAS
	Que hay	Que debe haber.	APELLIDOS	NOMBRES	Oficial.	Real.	Que hay.
Agullana y La Rajol.....	1	1	Pou.....	Heriberto.....	1.916	*	10
Amer y los agregados.....	1	1	Monsanut.....	Juan.....	2.738	*	*
Aviñot, Vilafut y Tarabaus.....	1	1	Sin datos.....	"	1.401	*	*
Borrasa, Santa Leocadia, Vilamalla, Ciurana, Palau de Santa Eulalia, Garridas y Pontós.....	1	1	Vila.....	José.....	2.532	*	45
Cadaqués.....	1	1	Rabola.....	José.....	2.000	*	*
Campany y Cantallops.....	1	1	Poch.....	Juana.....	1.792	*	*
Campdevanol.....	1	1	Puig.....	Carlos.....	1.918	*	38
Casa de la Selva, Camplond, y Llambrillas.....	2	2	Alemany.....	Fernando.....	5.938	*	*
Castelló de Ampurias, Fortia, Riumors y Vilanova.....	3	3	Puig.....	Benito.....		*	*
Cabanellas, Dosquers y Crespia.....	1	1	Budó.....	Eduardo.....		*	*
Castejón de Ampurias, Fortia, Riumors y Vilanova.....	3	3	Pagós Garrigolas.....	Alberto.....	4.392	*	*
Darnius, Boadella, Escaltes y un agregado.....	1	1	Batló.....	Heriberto.....		*	*
Espolla y un agregado.....	1	1	Moya.....	Agustín.....	1.806	*	*
Ferradas, San Lorenzo y Albaña.....	1	1	Pagós.....	Alberto.....		*	*
Figuera y un agregado.....	1	1	Budó.....	Eduardo.....	4.302	*	*
Garriguella y Vilamaniseta.....	*	*	Batló.....	Heriberto.....		*	*
Garrigolas.....	1	1	Cardoner.....	Emilio.....	1.200	*	20
Hostatrich.....	1	1	Vías.....	José.....	1.143	*	*
Lladó y Cistella.....	1	1	Poch.....	Juan.....	1.889	*	*
La Yanguera y agregados.....	2	1	Cusi.....	Pedro.....	11.582	*	300
Llers, Viure y Pont de Molins.....	2	2	Sin datos.....	"	1.621	*	*
La Bisbal.....	1	1	"	"	257	*	*
Mollet, Masarach, Rabos, San Climent y Saselas.....	1	1	Fermosa.....	Miguel.....	1.600	*	20
Massanet y agregados.....	1	1	Montanor.....	Francisco.....	1.870	*	*
Navata, Ordís y Vilanaut.....	1	1	Figuera.....	Eduardo.....	1.614	*	21
Perelada y Cabanas.....	1	1	Salvatella.....	Pedro.....	2.300	*	40
Puerto de la Selva y Selva de Mar.....	1	1	Jexidor.....	Agustín.....		*	*
Palau Sabardera y Pau.....	1	1	Sin datos.....	"	4.781	*	*
Portbou.....	1	1	Salvatella.....	Pedro.....	2.307	*	*
Rosa.....	1	1	Piga.....	Antonio.....	1.785	*	30
San Pedro Pescador.....	*	1	Llausó.....	Emilio.....	1.960	*	30
Tortella.....	1	1	Contellas.....	José.....	2.515	*	40
Torroella de Montgrí y un agregado.....	*	1	Oriol.....	Pedro.....	2.300	*	35
Viladesent.....	1	1	Lagrifal.....	José María.....	1.820	*	*
Viare.....	1	1	Marí.....	Ramón.....	2.553	*	40
Vilabertran.....	1	1	Forns.....	Esteban.....	2.700	*	40
Vilajuiga.....	*	1	Sin datos.....	"	1.017	*	*
Vilasarra, Vilatorrada y Alfàr.....	*	1	Idem.....	"	1.280	*	*
Vilavieja.....	1	1	Idem.....	"	4.000	*	*
Vilaverdum.....	1	1	Idem.....	"	421	*	*
Vilatorrada.....	1	1	Idem.....	"	580	*	*
Vilatorrada y San Miguel de Fluvià.....	1	1	Cusi.....	Pedro.....	988	*	*
	*	1	Sin datos.....	"	833	*	*
	*	1	Idem.....	"	995	*	*
	1	1	Idem.....	"	1.201	*	*

Desestimadas las reclamaciones de los Ayuntamientos de Besalú, Cassá de la Selva, Camplond, Lambrillas, Castelluit de la Roca,

PROVINCIA

Alhama, con Cacia y Turro, Játar y Santa Cruz.....	3	3	Negro Morón.....	Lucas.....	10.190	10.190	1.050
Baia.....	3	3	Nevot Rodríguez.....	Francisco.....			
Busquistar.....	1	1	Enrique Navarro.....	Federico.....			
Portugos.....	1	1	Carnero.....	Ramón.....			
Capileira, Pampaneira y Rubión.....	2	2	Jiménez.....	Rafael.....	12.770	*	900
			Fernández.....	José.....			
			Villanueva.....	Baldomero.....	1.247	*	*
			Castilla Barros.....	Diego.....	721	*	*
			Ruiz Alonso.....	Rafael.....	2.537	2.536	89

# LA GOBERNACIÓN

las plazas de Médicos Titulares.

## DE GERONA

NÚMERO E POBRES	CUANTÍA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL. Pesetas.	SUELDO DE LA TITULAR		DOTACIÓN TOTAL con las legales ó rentas de los profesionales. Pesetas	DISTANCIAS en kilómetros que hay que recorrer para visitar la titular.	TOPOGRAFÍA DE LA TITULAR Y OBSERVACIONES	CATEGORÍA QUE CORRESPONDE Á LA TITULAR
		Que tiene. Pesetas.	Que debe tener. Pesetas.				
35	"	100,00	1.500,00	"	"	"	3. <sup>a</sup>
"	"	"	1.500,00	"	"	"	3. <sup>a</sup>
"	"	"	750,00	"	"	"	5. <sup>a</sup>
60	"	225,00	1.000,00	"	"	Accidentada. Se necesita caballo.....	4. <sup>a</sup>
"	"	"	1.000,00	"	"	"	4. <sup>a</sup>
"	24.428,00	650,00	1.500,00	2.000	12	Montañosa.....	5. <sup>a</sup>
"	"	"	2.000,00	"	26	"	3. <sup>a</sup>
"	"	"	1.000,00	"	"	"	2. <sup>a</sup>
"	"	"	1.000,00	"	"	"	4. <sup>a</sup>
"	"	"	1.000,00	"	"	"	4. <sup>a</sup>
"	"	"	1.000,00	"	"	"	4. <sup>a</sup>
60	11.000,00	150,00	1.500,00	"	"	Accidentada.....	3. <sup>a</sup>
"	"	"	1.000,00	"	"	"	4. <sup>a</sup>
"	"	"	1.000,00	"	"	"	4. <sup>a</sup>
"	307.896,00	1.000,00	2.500,00	"	"	"	4. <sup>a</sup>
"	"	"	750,00	"	"	"	1. <sup>a</sup>
"	"	"	750,00	"	"	"	5. <sup>a</sup>
40	"	"	1.000,00	"	"	"	5. <sup>a</sup>
"	"	"	1.000,00	"	4	"	4. <sup>a</sup>
40	12.000,00	105,00	1.500,00	"	"	"	4. <sup>a</sup>
40	"	225,00	1.000,00	"	"	"	3. <sup>a</sup>
"	"	"	2.000,00	"	3	"	4. <sup>a</sup>
"	"	"	1.000,00	"	"	"	2. <sup>a</sup>
"	"	"	50,00	"	"	"	4. <sup>a</sup>
40	"	121,00	1.000,00	"	"	"	3. <sup>a</sup>
70	"	74,00	1.000,00	"	"	"	4. <sup>a</sup>
35	"	"	1.000,00	"	"	"	4. <sup>a</sup>
"	"	"	1.000,00	"	"	"	4. <sup>a</sup>
"	17.000,00	201,00	1.500,00	"	"	Accidentada.....	4. <sup>a</sup>
"	"	50,00	1.500,00	"	"	"	4. <sup>a</sup>
"	"	"	750,00	"	"	"	3. <sup>a</sup>
"	"	"	1.500,00	"	"	Accidentada.....	3. <sup>a</sup>
"	"	"	2.000,00	"	"	"	5. <sup>a</sup>
"	"	"	150,00	"	"	"	4. <sup>a</sup>
"	"	"	750,00	"	"	"	2. <sup>a</sup>
"	"	"	750,00	"	"	"	5. <sup>a</sup>
"	"	"	750,00	"	"	"	5. <sup>a</sup>
"	"	"	750,00	"	"	"	5. <sup>a</sup>
"	"	"	750,00	"	"	"	5. <sup>a</sup>
"	"	"	750,00	"	"	Accidentada.....	5. <sup>a</sup>
"	"	"	750,00	"	"	Idem.....	5. <sup>a</sup>

Colra, Foixa, La Junquera, Monagut, Olot, Salas y Santa Coloma de Farnés.

## DE GRANADA

1.050	85.000,00	999,00	2.000,00	3.000,00	17	Accidentada.....	3. <sup>a</sup>
"	161.130,00	999,00	2.000,00	"	4	"	2. <sup>a</sup>
"	"	999,00	2.000,00	"	"	"	3. <sup>a</sup>
"	"	"	1.500,00	"	"	"	3. <sup>a</sup>
140	20.958,26	"	1.500,00	3.371,55	2	"	3. <sup>a</sup>

PUEBLO ó AGRUPACIONES DE PUEBLOS QUE DEBEN CONSTITUIR LA TITULAR	NÚMERO DE MÉDICOS TITULARES		QUIÉN DESEMPEÑA ACTUALMENTE LA TITULAR		CENSO DE LA POBLACIÓN		NÚM. DE FAMILIAS
	Que hay	Que debe haber	LA TITULAR		Oficial.	Real.	Que hay.
			APPELLIDOS	NOMBRES			
Cijuela.....	2	1	Ribadencina.....	Alberto.....	325	»	100
Lanchar.....	»	»	Blanca Salguero.....	Ricardo de la.....	725	»	135
Collar, Vega, Ambros, Puchil y Boli- cena.....	1	1	Blanca Laguna.....	Ricardo.....	3.095	»	399
Cogollos y Albuñán.....	1	1	Méndez Rodríguez.....	Fernando.....	2.133	»	180
Chimensas, con sus anejos Tajarja, Zahora y Chozas y los pueblos de Agrón y Ventas de Huelma, con su anejo Aenda. Chito y Takara, Bezuar, Melegis, Marchas, Mondújar y Acequias.....	1	1	Espejo Hinojosa.....	Eduardo.....	3.147	3.147	300
Iznalloz con Domingo Pérez.....	1	1	Hernández.....	Miguel.....	3.456	3.456	298
Dibar y Ortura.....	2	1	».....	».....	4.215	4.210	»
Dañontes.....	1	1	Blanco Ruiz.....	Juan.....	2.120	2.209	110
Escuzar y Malá.....	»	1	».....	».....	1.053	»	»
Ferreira.....	1	1	Morales Villacasa.....	Francisco.....	1.963	»	120
Gabia Chica y Gabia Grande.....	»	1	».....	».....	1.292	1.301	»
».....	1	1	Ramos Sánchez.....	Francisco.....	2.361	»	201
».....	»	»	Maqueda Fernández.....	Francisco.....	»	»	»
Hlora.....	4	4	Conde Herrero.....	Salustiano.....	9.496	»	370
».....	»	»	Hernández Moreno.....	Francisco.....	»	»	»
Lacalahorra.....	1	1	Conde Herrero.....	José.....	»	»	»
».....	»	»	Llamas Elul.....	José.....	1.859	»	»
».....	»	»	Casero Cruz.....	Eladio.....	»	»	»
Loja y sus anejos.....	7	7	Samaniego Rovira.....	Epilio.....	»	»	»
».....	»	»	Torres Rosales.....	Marcelino.....	»	»	»
».....	»	»	Martínez Tejada.....	Carlos.....	19.198	»	1.940
».....	»	»	Ribera.....	José.....	»	»	»
».....	»	»	Carmona Pérez.....	Isidoro.....	»	»	»
».....	»	»	Gálvez Durán.....	Francisco.....	»	»	»
».....	»	»	Alba Mira.....	Francisco.....	»	»	»
Montefrío y sus anejos.....	4	4	Santuchá Moral.....	Manuel.....	10.473	11.500	1.200
».....	»	»	Bomero Vilches.....	Rafael.....	»	»	»
».....	»	»	Rico Pimentel.....	Francisco.....	»	»	»
Ojijares y Gojar.....	»	1	».....	».....	2.258	»	45
Puebla de Don Fabrique.....	3	3	Calderón Orta.....	Eduardo.....	7.430	8.930	900
».....	»	»	Perreçillas Campos.....	José.....	»	»	»
».....	»	»	Tévez Gutiérrez.....	Nicolás.....	»	»	»
Pitres, Ferreirola y Mesina-Fondules.....	1	1	Martín Pérez.....	Wenceslao.....	1.881	»	»
Ujjar.....	1	2	López Puga.....	Francisco.....	2.698	2.698	198
Ventas de Zafarraya.....	1	1	Castilla Rodríguez.....	Antonio.....	997	1.060	50
Zubia.....	1	1	Coba Pacheca.....	Antonio.....	3.436	»	»
».....	»	»	Quesada.....	Francisco.....	»	»	»

Desestimadas las reclamaciones de los Ayuntamientos de Albuñol, Alcazar, Diezina, Gobernador, Iznalloz, Pinos del Rey y Torre

PROVINCIA DE							
Alarilla.....	1	1	Barrio Galera.....	Alejandro.....	570	»	»
Vaddeancheta.....	»	»	».....	».....	182	»	»
Copernal.....	»	»	».....	».....	261	»	»
Albendiego, Samolinós, Condemia de Arriba Condemia de Abajo.....	1	1	Molina Martínez.....	Manuel.....	1.214	1.422	35
Alcoeer.....	1	1	García López.....	Angel.....	1.129	1.429	60
Alque con Pareja, Tabladillo, Chillarón del Rey, Montanillas, Casasana y To- rreteras.....	2	2	García Rodajo.....	Emilio.....	2.661	2.061	93
».....	»	»	Torca Quiñez.....	Eduardo.....	»	»	»
Alovera Quer y Villanueva.....	1	1	Sin datos.....	».....	670	»	»
Anchuela del Pedregal.....	»	»	».....	».....	»	»	»
Anguila.....	»	»	».....	».....	»	»	»
Anguita, Yañestola y Aguilar de Anguita.....	1	1	Eubio de Vicente.....	Buenaventura.....	1.173	1.173	30
Aranzueque, Yebes y Valdenacha.....	1	1	Barras Barba.....	Antonio.....	863	869	16
Audón.....	1	1	San Andrés.....	Enrique.....	1.225	1.235	60
Azcón.....	1	1	».....	».....	325	325	8
Atienza.....	1	1	Solis Olmo.....	Pedro.....	2.935	2.995	135
Bermeños.....	1	1	».....	».....	629	626	7
El Olivar.....	1	1	Millán Escalante.....	Juan.....	357	357	8
Budia, Darón y Valdelagua.....	1	1	Dominguez Alonso.....	Serafín.....	1.571	»	62
Cabrera (La).....	»	»	».....	».....	»	»	»
Casar de Palamanca.....	1	1	Herreros Sánchez.....	Juan Bautista.....	927	»	49
Castilmimbra.....	»	»	».....	».....	»	»	»
Córcoles.....	1	1	Ferrer Rigo.....	José.....	615	615	12
Cobeta, Olmeda de Cobeta, Villar de Co- beta y Buenafuente.....	1	1	Vacante.....	».....	1.341	»	»
Gatvo y la Huerea.....	1	1	».....	».....	1.064	1.446	15
Montanaros y Yela.....	»	1	Nueva creación.....	».....	543	»	»

MERO E POBRES	CUANTÍA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL	SUELDO DE LA TITULAR		ESTACIÓN TOTAL con las iguales ó rondines- los profesionatos.	DISTANCIAS en kilómetros que hay que recorrer para visitar la Titular.	TOPOGRAFÍA DE LA TITULAR Y OBSERVACIONES	CATEGORÍA QUE CORRESPONDE Á LA TITULAR
		Que tiene.	Que debe tener.				
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.			
»	8.750,00	300,00	1.500,00	»	8	»	3. <sup>a</sup>
»	10.750,00	500,00	1.500,00	»	»	»	3. <sup>a</sup>
»	26.684,00	565,00	1.500,00	»	4	»	3. <sup>a</sup>
»	16.070,00	1.249,00	2.000,00	»	6	»	2. <sup>a</sup>
300	25.000,00	1.000,00	2.000,00	2.250,00	16	Accidentada.....	2. <sup>a</sup>
298	30.717,00	750,00	1.500,00	2.480,00	14	Idem.....	3. <sup>a</sup>
»	56.700,00	»	2.000,00	»	»	»	2. <sup>a</sup>
»	24.000,00	900,00	1.500,00	»	3	»	3. <sup>a</sup>
»	»	»	»	»	»	»	3. <sup>a</sup>
»	18.750,00	1.375,00	1.500,00	»	»	Llana.....	3. <sup>a</sup>
»	»	»	1.000,00	»	»	»	4. <sup>a</sup>
»	15.024,11	996,00	1.500,00	3.000,00	3	»	3. <sup>a</sup>
1.000	81.132,00	750,00	2.000,00	»	6	Accidentada.....	2. <sup>a</sup>
»	»	1.000,00	1.000,00	»	»	»	4. <sup>a</sup>
»	283.594,75	999,00	2.000,00	3.000,00	»	»	2. <sup>a</sup>
»	69.937,00	1.125,00	2.000,00	»	»	Accidentada.....	2. <sup>a</sup>
»	18.292,00	»	1.500,00	»	»	»	3. <sup>a</sup>
900	80.000,00	999,00	1.500,00	3.000,00	»	»	3. <sup>a</sup>
»	»	»	1.500,00	»	»	Accidentada.....	3. <sup>a</sup>
»	38.480,33	999,00	1.500,00	2.390,00	»	Idem.....	3. <sup>a</sup>
117	12.393,45	1.250,00	1.500,00	2.500,00	8	Idem.....	3. <sup>a</sup>
»	»	»	1.500,00	»	»	»	3. <sup>a</sup>

cardeña.

**GUADALAJARA**

»	»	»	»	»	»	»	4. <sup>a</sup>
50	8.329,00	50,00	1.500,00	2.500	20	»	3. <sup>a</sup>
60	14.754,00	950,00	1.000,00	3.500	1	Llana.....	4. <sup>a</sup>
71	16.406,60	750,00	750,00	2.500	24	Accidentada.....	5. <sup>a</sup>
»	»	»	750,00	»	»	»	5. <sup>a</sup>
»	»	»	»	»	»	Pasa á formar partido con Molina.....	»
»	»	»	»	»	»	Pasa á formar partido con Prados-Redondos	»
30	6.865,20	250,00	1.500,00	2.525	20	Pedregosa.....	3. <sup>a</sup>
40	7.373,57	125,00	750,00	2.200	29	Llana.....	5. <sup>a</sup>
80	9.833,21	»	»	»	»	»	»
12	2.945,36	100,00	1.500,00	2.500	7	Accidentada.....	3. <sup>a</sup>
200	20.000,00	952,00	2.000,00	3.000	8	Idem.....	2. <sup>a</sup>
14	6.510,50	»	»	»	»	»	»
13	3.160,40	250,00	750,00	2.250	7	Idem.....	5. <sup>a</sup>
62	»	500,00	1.500,00	2.250	11	Idem.....	3. <sup>a</sup>
»	»	»	»	»	»	Pasa á formar partido con Pelegrina.....	»
»	13.490,48	600,00	1.000,00	»	8	»	4. <sup>a</sup>
»	»	»	»	»	»	Pasa á formar partido con Brihuega.....	»
20	5.164,50	»	750,00	»	»	»	5. <sup>a</sup>
»	»	»	1.000,00	»	»	»	»
39	6.666,00	140,00	1.000,00	3.900	12	Accidentada.....	4. <sup>a</sup>
»	»	»	750,00	»	»	La residencia del Médico en Yola.....	5. <sup>a</sup>

PUEBLO 6 AGRUPACIONES DE PUEBLOS QUE DEBEN CONSTITUIR LA TITULAR	NÚMERO DE MÉDICOS TITULARES		QUIÉN DESEMPEÑA ACTUALMENTE LA TITULAR		CENSO DE LA POBLACIÓN		NÚ D FAMILIAS
	Que hay.	Que debe haber.	LA TITULAR		Oficial.	Real.	Que hay.
			APELLIDOS	NOMBRES			
Horcho.....	2	2	Retuerta Matens.....	Manuel.....	1.927	1.851	72
Inviernas (Las).....	1	1	Matamoros Calvo.....	Vicento.....	436	"	4
El Sotillo.....	1	1	Matamala.....	Pío.....	225	"	3
Jadraque, Bujalaro, Jimequo y Castillo Blanco.....	1	1	Bris.....	Domingo.....	1.571	1.571	100
Lelanca.....	1	1	Martínez Anadón.....	Joaquín.....	845	"	"
Argocilla.....	1	1			507	"	"
Gajanejos.....	1	1			330	"	"
Valfermoso.....	1	1			566	"	"
Mandayona, Castejón de Henares, Villaseca de Henares, Baides, Viana de Jadraque y agregados.....	1	1	Gil Martínez.....	Víctor.....	2.429	2.429	40
Millana.....	1	1	Milla Barconilla.....	Angel.....	533	560	10
Escamilla.....	1	1			515	580	5
Mondéjar.....	"	1	"	"	2.128	"	"
Moratilla de los Meleros y Renera.....	"	1	"	"	1.072	"	"
Poveda y Peñalón.....	"	1	"	"	612	"	"
Rata.....	"	"	"	"	"	"	"
Riba de Saelices con Saelices Ablanque, La Loma, Huerta-Hernando y Ribaredonda.....	1	1	Sanz López.....	Isidro.....	2.057	"	14
Recuenco.....	1	1	Ferrar Rigo.....	José.....	650	"	21
Morillejo.....	1	1			489	"	4
Villaescusa.....	2	2	Puerta Morillas.....	Domingo.....	172	"	1
Sañedón con Isabela y Poyos.....	2	2	Hernando Trillo.....	Gerardo.....	2.194	"	80
Salmerón.....	1	1			330	"	9
Castilforto.....	1	1	Miguel Vela.....	Julián.....	1.058	1.058	30
Peralveche.....	1	1			342	342	2
Tierzo, Tergaza, Pinilla, Taravilla, Baños, Valhermoso y Lebrancón.....	1	1	Zamora.....	Juan.....	402	410	3
Torreocha, Torresavilán, Fuensardañan, Laranueva, Navalpetro y Tortonda.....	1	1	Matamala.....	Pío.....	2.838	"	30
Valdearenas y Muduec.....	"	"			1.105	"	22
Toba (La) Mediana y Pinilla.....	"	1	Sánchez Cortés.....	Julio.....	927	"	5
					1.152	"	

Desestimadas las reclamaciones de los Ayuntamientos de Campillo de Dueñas, Campillo de Ranas, Casa de Uceda, El Cubillo, Bobledo de Corpa, Taracena, Torija, Valdegrudas y El Vado.

8.538. ESCORDO ROSELLÓ, José; natural de Tarragona, de estado soltero, profesión cocinero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Tarragona; procesado por falta á incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Arturo Coco Rodríguez, primer Teniente del Regimiento Dragones de Numancia, 11.º de Caballería, en Barcelona. JG—4081

8.539. FARRÉ VENTURA, Jaime; natural de Castellir de Rosanes (Barcelona), profesión labrador, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Cornellá de Llobregat (Barcelona); procesado por falta á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Máximo Coturlo, Comandante del Regimiento Infantería de la Princesa, número 4, en Alicante. JG—3598

8.540. FERNÁNDEZ, Francisco; profesión gitano; domiciliado últimamente en Níjar (Almería); procesado por hurto de caballerías; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Sorbas. 9460

8.541. FERNÁNDEZ ALCÁNTARA, Hector; domiciliado últimamente en Bolmer; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Alora. 9550

8.542. FERNÁNDEZ ESTÉVEZ, Elias; natural de Portugal, de estado soltero, profesión labrador, de diecisiete años; domiciliado últimamente en Paujón, par-

tido de Vigo; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Vigo. 9548

8.543. FERNÁNDEZ MOLINA, Rafael; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Alora. 9552

8.544. FERNÁNDEZ RAMOS, José; profesión gitano; domiciliado últimamente en Níjar (Almería); procesado por hurto de caballerías; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Sorbas. 9460

8.545. FERNÁNDEZ SANCHEZ, María; profesión gitana; domiciliada últimamente en Níjar (Almería); procesada por hurto de caballerías; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Sorbas. 9460

8.546. FERRER CANDÓ, José; natural de Calella (Barcelona), de estado soltero, de veinte años; domiciliado últimamente en Calella; procesado por haber tomado parte en los sucesos de Julio último en Calella; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán del Regimiento Infantería de Mahón, número 63, en Barcelona. JG—4077

8.547. FONT MASOLIVER, Juan; natural de San Esteban de Bas (Gerona), de estado soltero, profesión bracero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en San Esteban de Bas (Gerona); procesado por falta de incorporación á filas;

comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Francisco Sirvent, Comandante del Regimiento Infantería de Vizcaya, número 51, en Alcoy. JG—3895

8.548. FONT PUIGGROS, Juan; natural de San Martín Surroca (Barcelona), de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años; domiciliado últimamente en San Martín Surroca (Barcelona); procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Máximo Coturlo, Comandante del Regimiento Infantería de la Princesa, número 4, en Alicante. JG—3901

8.549. FORNAGUERA LLADÓ, Juan; natural de Calella (Barcelona), de estado casado, profesión ladrillero, de treinta y seis años; domiciliado últimamente en Calella; procesado por haber tomado parte en los sucesos de Julio último; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán del Regimiento Infantería de Mahón, número 63, en Barcelona. JG—4078

8.550. GARCIA CARBALLIDO, Francisco, nombrado Antonio; natural de Bornos (Cádiz), de estado casado, profesión jornalero, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en Bornos; fugado de la Cárcel; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Utrera. 9521

8.551. GARCIA ROMERO, Antonio; domiciliado últimamente en Málaga; pro-

MERO E POBRES	CUANTÍA DEL PREBUJUNTO MUNICIPAL — Pesetas.	SUELDO DE LA TITULAR		ROTACIÓN TOTAL con las iguales ó rendimien- tos profesionales — Pesetas.	DISTANCIAS en kilómetros que hay que recorrer para visitar la titular.	TOPOGRAFÍA DE LA TITULAR Y OBSERVACIONES	CATEGORÍA QUE CORRESPONDE Á LA TITULAR
		Que tiene. — Pesetas.	Que debe tener. — Pesetas.				
1.000	29.250,00	500,00	1.000,00	3.000	>	Accidentada.....	4. <sup>a</sup>
>	3.850,53	50,00	750,00	1.775	1	Matos caminos.....	5. <sup>a</sup>
>	1.221,00	25,00					
100	21.895 15	400,50	1.500,00	2.750	14	Llana.....	3. <sup>a</sup>
>	>	>	>	>	>	>	>
>	>	>	1.500,00	>	>	Accidentada.....	3. <sup>a</sup>
>	>	>	>	>	>	>	>
>	10.000,00	750,00	1.500,00	4.100	45	Llana.....	3. <sup>a</sup>
15	3.121,00	750,00	1.000,00	3.000	7	Accidentada.....	4. <sup>a</sup>
11	4.196,30	>	1.500,00	>	>	>	3. <sup>a</sup>
>	>	>	1.000,00	>	>	>	4. <sup>a</sup>
>	>	>	750,00	>	>	>	5. <sup>a</sup>
>	>	>	>	>	>	Pasa á formar partido con Sotodosas.....	>
>	9.565,25	>	1.000,00	>	>	>	4. <sup>a</sup>
29	5.937,80	>	>	>	>	>	>
10	3.910,10	250,00	750,00	3.000	18	Accidentada.....	5. <sup>a</sup>
5	1.590,00	>	>	>	>	>	>
110	22.612,43	750,00	1.500,00	3.000	21	Llano.....	3. <sup>a</sup>
14	3.240,50	750,00	1.500,00	3.000	21	Llano.....	3. <sup>a</sup>
45	17.061,00	750,00	1.000,00	3.500	13	Accidentada.....	4. <sup>a</sup>
6	2.984,00	750,00	1.000,00	3.500	13	Accidentada.....	4. <sup>a</sup>
8	3.620,00	>	>	>	>	>	>
100	16.000,00	1.000,00	2.000,00	4.000	50	Muy accidentada.....	2. <sup>a</sup>
22	>	100,00	750,00	2.400	30	Llana.....	5. <sup>a</sup>
>	>	>	>	>	>	>	4. <sup>a</sup>
28	8.000,00	270,00	1.000,00	2.500	12	>	4. <sup>a</sup>

Gascuña, Luzón, Malaguilla, Matarrubias, Medranda, Mielos, Mochales, Montarrón, Paredos, Pelegrina, Piquerías, Puebla de Boleña

cesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Alora. 9551

8.552. GIRO MARI, *Marcelino*; natural de Cabanellas (Gerona), de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Gerona; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Enrique Perea, Comandante del Regimiento Infantería de Asia, número 55, en Gerona. JG—4088

8.553. GUCHACA SALLA, *Juan*; natural de Coll de Nargó (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Perpignan (Francia); procesado por desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán de la Caja de Recluta de Balagner, número 69, en Balagner. JG—4085

8.554. HERREDIA, *Enrique*; profesión gitano; domiciliado últimamente en Níjar (Almería); procesado por hurto de cañerías; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Sorbas. 9460

8.555. HERNÁNDEZ CLÉMENTE, *Joaquín*; natural de Barcelona, profesión camarero; domiciliado últimamente en la Barceloneta; procesado por robo en conventos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez instructor D. Antonio V. de Aldana, Comandante en el

Parque de Artillería, en Atarazanas, Barcelona. JG—4072

8.556. IGLESIAS LAGO, *Cayetano*; natural de Villamartín de Don Sancho (Lérida), de estado casado, profesión carpintero, de cuarenta y seis años; domiciliado últimamente en Gijón; procesado por infracción de la ley de Cata; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Sahagún. 9515

8.557. IGUAL MARTÍN, *José*; natural de Albarniz, de estado soltero, profesión panadero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por primera desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Francisco Alabert, Comandante del 4.º Regimiento Mixto de Ingenieros, en Barcelona. JG—4071

8.558. LARRAMONA PATÓN, *Antonio*; natural de Murillo de Lierna (Huesca), de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Murillo de Lierna; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Adolfo Sánchez, Capitán del Regimiento Infantería de la Constitución, número 29, en Pamplona. JG—4139

8.559. MAIMÓ ARNAU, *Ramón*; de estado soltero, profesión alpargatero, de treinta y un años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Salvadores, número 5 bis, piso tercero, tercera puerta; procesado por alzamiento de bienes

en perjuicio de acreedores; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Castellón de la Plana. 9564

8.560. MAIMÓ FONT, *Ramón*; de estado casado, profesión alpargatero, de sesenta años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Salvadores, número 5 bis, piso tercero, tercera puerta; procesado por alzamiento de bienes en perjuicio de acreedores; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Castellón de la Plana. 9564

8.561. MARTÍN ALSINA, *Pedro*; natural de Arenys de Mar, de estado soltero, profesión albañil, de veinte años; domiciliado últimamente en Calella; procesado por haber tomado parte en los sucesos de Julio último; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor Capitán del Regimiento Infantería de Mahón, número 64, en Barcelona. JG—4083

8.562. MAURICI RIUS, *Ricardo*; natural de Orfons (Gerona), de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Aviñonet (Gerona); procesado por desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Alsina, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Vizeaya, número 51, en Chinchilla. JG—3908

8.563. MATEOS PAREJA, *Juan*; de veinte á veinticuatro años, alto, aspecto de chulo ó torero; domiciliado última-

mente en Granada, calle de Alonso Cano, número 8; procesado por estufa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Loja. JG—9390

8.564. MORELLA MUNTADA, *Lorenzo*; natural de Osor (Gerona), de estado soltero, profesión carrero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Osor; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Enrique Perera, Comandante del Regimiento Infantería de Asia, número 55, en Gerona. JG—4087

8.565. MOREY Y CUNILL, *Miquel*; natural de Palma de Mallorca, de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años; domiciliado últimamente en Palma de Mallorca; procesado por robo; comparecerá, en término de quince días, ante la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca. JG—9536

8.566. MULET, *José*; natural de Barcelona; domiciliado últimamente en la Barceloneta (Barcelona); procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez instructor Comandante don Antonio Vázquez de Aldana, en el Parque de Artillería de Atarazanas, de Barcelona. JG—4074

8.567. NERÍN CASTILLO, *Francisco*; natural de Ginnábel-Burgasó (Huesca), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Ginnábel; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Adolfo Sánchez, Capitán del Regimiento Infantería de la Constitución, número 29, en Pamplona. JG—4138

8.568. PAGÉS VIDAL, *Pedro*; natural de Riudoms (Tarragona), de estado soltero, profesión labrador, de veintitres años; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor Comandante del Regimiento Infantería de Vizcaya, número 51, en Alcoy. JG—4068

8.569. PALOMAR FERRER, *Lorenzo*; natural de Igualada (Barcelona), de estado soltero, profesión curtidor, de veintitres años; domiciliado últimamente en Igualada (Barcelona); procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Máximo Coturlo, Comandante del Regimiento Infantería de la Princesa, número 4, en Alicante. JG—3904

**Juzgados de primera instancia.**

**ARCOS DE LA FRONTERA**

D. Alejandro Alvarez y Alvarez, Juez de instrucción de este partido.

En causa que me hallo instruyendo por hurto de una yegua y un mulo, cuyas señas se expresan á continuación, verificado la noche del 9 del actual, al sitio de las Carboneras, de este término, he acordado expedir la presente y otra de igual tenor, por la que ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á los agentes de la Policía judicial procedan á la busca y rescate de dichas caballerías y detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justificaran su legítima adquisición, poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado.

*Señas.*

Una yegua de cinco años, castaña obscura, lucero blanco en la frente, raza española, rayada en la marea y herrada en el brazuelo izquierdo con el del Fénix Agrícola.

Un mulo de nueve meses, pelo castaño obscuro, regular alzada, sin hierro ni señal, propiedad de Francisco Lataña Sánchez.

Dada en Arcos de la Frontera á 18 de Noviembre de 1909.—Alejandro Alvarez. Manuel Martín. JO—10221

**ARENAS DE SAN PEDRO**

D. Modesto Domingo Calvo, Juez de instrucción de este partido de Arenas de San Pedro.

Por el presente edicto hago saber: Que en la causa que en este Juzgado se instruye por hurto de dos caballos de la propiedad de Simón Sánchez Hernández, vecino de Lanzahíta, he acordado por providencia de este día se publique en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para la busca de uno de dichos caballos, cuyas señas á continuación se expresan.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y demás agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de expresado semoviente, poniéndolo á disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición.

*Señas del semoviente.*

Un caballo de tres años de edad, alzada un metro 22 centímetros, pelo castaño, raza española, señalado con musecos en las orejas y marcado con el hierro de la Compañía el Fénix Agrícola en la palgua derecha.

Dado en Arenas de San Pedro á 17 de Noviembre de 1909.—Modesto Domingo. P. S. M., P. A. José Sánchez. JO—10222

**AVILA**

D. Euquerio Losada y Heredia, Juez de instrucción de Avila y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la causa que me hallo instruyendo por sustracción de un caballo y varios efectos á Juan García Pacho, vecino de La Serrada, he acordado que se proceda á la busca y ocupación de los objetos sustraídos, y consistentes en un caballo de pelo rojo bastante obscuro, con toda la crin negra, de dos años y medio de edad, herrado de las cuatro extremidades, sin ninguna rozadura, de unas seis cuartas de alzada, y, además, los aparejos del mismo, que lo eran tres ó cuatro mantas, tres sobrejalmas, dos sacos vacíos, un par de solomillos y un bocado con una cadena de hierro de roncal, unas alforjas bastante usadas, que se hallaban encima del caballo, y las cuales contenían una boina nueva, tres paños de la mano y dos de color azul, tela para una camisa sin hacer, una vara de pana lisa negra, otra vara de frisa encarnada, una toquilla de color de guinda, dos varas de tela azul para blusa, un tapabocas encarnado y negro, una vara de tela negra, un puchero con libra y media de escabeche, un barroño con varias tajadas de bacalao rebozado y algunos otros efectos que no ha podido precisarse, y, finalmente, el tapabocas que usaba el perjudicado, que era negro, con cuadros azules, bastante usado.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y requiero á los individuos de la Policía judicial, practiquen activas diligencias en busca del caballo y efectos reseñados, y, caso de ser habidos, procedan á su ocupación, así como también á la detención de la persona ó personas en cuyo poder se encontraren, si no justificasen su legítima adquisición, debiendo remitirse, tanto el caballo y efectos, como las personas de-

tenidas, á disposición de este Juzgado con las seguridades debidas.

Dado en Avila á 15 de Noviembre de 1909.—Euquerio Losada.—P. S. M., Faustino Leflez. JO—10085

**CAMPILLOS**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia de este partido, en autos juicio declarativo de mayor cuantía seguido en este Juzgado, á instancia del Procurador D. Fernando Casasola, á nombre de don Rafael Sevillano Barba, vecino de Teba, sobre que se declare como al único que tiene derecho exclusivo y preferente á los bienes que constituyen la capellanía fundada por D. Pedro Berdugo Escudero, y á disfrutar de los créditos y rentas que en dicha capellanía se derivan, se citan, llaman y emplazan á los demás parientes del fundador y á cuantos se crean con igual ó mejor derecho que el actor, para que dentro del término de cinco días improrrogables, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en dichos autos, personándose en forma; bajo apercibimiento, si no comparecen, de ser declarados rebeldes, como se tiene interesado por la parte actora.

Campillos, 11 de Noviembre de 1909.—El Actuario, Pedro Huertas. JC—314

**CORIA**

D. Anacleto Martínez Cuesta, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se ruego y encarga á todas las Autoridades que por medio de los dependientes de la Policía judicial se proceda á la busca de una yegua cerrada, alzada un metro y 51 centímetros, pelo castaño obscuro, lucera y lechal con el superior, lunares en costillares, espinazo y cinchera, con el hierro del Fénix Agrícola en la mano derecha, y que desapareció del arroyo Patana, término de Huelaga, en la noche del 1.º del actual, de la propiedad de Gregorio Terrón Pérez; y caso de ser habida lo comuniquen á este Juzgado con el nombre de la persona en cuyo poder se encontrare.

Dado en Coria á 9 de Noviembre de 1909.—Anacleto Martínez.—P. S. M., Pantaleón Zancas. JO—9891

**HELLIN**

D. Gabriel F. Céspedes, Juez de primera instancia de Hellín.

Por el presente sexto edicto se anuncia que D. Pío Serratacó de Boet ejerció interinamente el Registro de la Propiedad de este partido desde el 17 de Diciembre de 1907, en que tomó posesión, hasta el día 1.º de Febrero siguiente, en que cesó por haber sido nombrado Registrador interino de Alcantara, y por haber solicitado dicho señor la devolución de 21 pesetas que depositó en garantía del referido cargo interino, se cita á los que tengan que deducir alguna reclamación, para que dentro de un semestre, á contar desde la publicación del primer edicto en los periódicos oficiales la presenten ante este Juzgado; transcurrido cuyo término sin que se haya deducido demanda alguna, se procederá con arreglo á lo dispuesto en el artículo 277, párrafo 3.º del Reglamento de la ley Hipotecaria.

Dado en Hellín á 13 de Noviembre de 1909.—Gabriel F. Céspedes.—P. S. M., Francisco Baeza. JO—10100